



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 29 de julio de 2014, acuerdos de aprobación inicial de los siguientes expedientes:

1.- Modificación de crédito 33 de 2014 al presupuesto municipal del ejercicio de 2014 consistente en transferencias de crédito entre aplicaciones de gasto de distintas áreas de gasto.

2.- Modificación de bases de ejecución presupuesto municipal 2014 y plan estratégico de subvenciones.

Se exponen ambos expedientes al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo de quince días hábiles antes reseñado dirigidas al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas.

Oficina de presentación: Registro general de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas 2 de agosto de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 7026